

## **Salarios mínimos vigentes en El Salvador desde el 1 de enero de 2014**

A finales de junio de 2013 el Presidente de la República, Mauricio Funes, emitió los Decretos Ejecutivos número 103, 104, 105 y 106 que avalan desde el 1 de julio de 2013 el aumento de un 12% al salario mínimo en tres tramos del cuatro por ciento cada uno, según la propuesta del Consejo Nacional del Salario Mínimo.

Los decretos, establecen el nuevo monto del salario de los trabajadores y trabajadoras en los sectores agropecuario, comercio, servicios, industria, maquila textil y confección, así como para los que laboran en la recolección de cosechas de café, algodón, caña de azúcar y en las industrias agrícolas de temporada.

El primer aumento del 4% se aplicó el 1º. de julio 2013, el segundo se aplicó desde el 1º. de enero de 2014 y el último 4% se aplicará el 1º. de enero de 2015.

### **SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014**

<b>Sector</b>	<b>Salario mínimo mensual</b>	<b>Salario diario</b>
<b>Máquila, textil y confección</b>	<b>\$ 202.80</b>	<b>\$ 6.76</b>
<b>Industria</b>	<b>\$ 237.00</b>	<b>\$ 7.90</b>
<b>Comercio y Servicios</b>	<b>\$ 242.40</b>	<b>\$ 8.08</b>
<b>Agrícola</b>	<b>\$ 113.70</b>	<b>\$ 3.79</b>